CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 109/2018

*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CAP N DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO,** con Cédula de Identidad N° **642.113**, nombrado por Orden General Nº 254 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 25 de setiembre del 2017 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.** con **RUC Nº 80004169-0** domiciliada en Pastor Filartiga Nº 1698 e/ Prócer Agustin Yegros – Asunción – República del Paraguay, Teléfono **(021) 612610** representada para este acto por el **Sr. LEONIDAS RENE ZAMORA TARDIO** con Cédula de Identidad Nº **1.133.967**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación **"CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **347.451.**

COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. AÑO FISCAL 2018

Unidad Responsable	Monto Mínimo adjudicado	Monto Máximo adjudicado
PROGRAMA: 2.3.1. OG 240 FF 10 Conducción Estratégica de las FF. AA. de la Nación – Comando en Jefe	Gs. 12.600.000.-	Gs. 25.200.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 12.600.000.-**	**Gs. 25.200.000.-**

COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. AÑO FISCAL 2019

Unidad Responsable	Monto Mínimo adjudicado	Monto Máximo adjudicado
PROGRAMA: 2.3.1. OG 240 FF 10 Conducción Estratégica de las FF. AA. de la Nación – Comando en Jefe	Gs. 12.600.000.-	Gs. 25.200.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 12.600.000.-**	**Gs. 25.200.000.-**

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 109/2018
*****

4. **CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Plurianual Nº 32/2018 "**Servicio de Mantenimiento de Ascensores**", convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe"*.

La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 203 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 01 de agosto del 2018.

5. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37 Inc. j, Ley Nº 2051).**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Pres.	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario	Precio Total
1	72101506-1	Servicio de mantenimiento de ascensor	Unidad	Evento	1	25.200.000	50.400.000		
1.1		Servicio de mantenimiento de ascensor - Mantenimiento de los Equipos Ascensores H3NO OTIS. Mantenimiento Electro / electrónico y Mantenimiento mecánico.	Unidad	Evento	1			1.300.000	1.300.000
1.2		Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de Fuente de Operador de Puerta TD-3600	Unidad	Evento	1			8.023.888	8.023.888
1.3		Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de tracción 3/8	Unidad	Evento	1			45.500	45.500
1.4		Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de Contactor de Fuerza 40 AMP	Unidad	Evento	1			1.700.000	1.700.000
1.5		Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de Contactor BY 12 AMP	Unidad	Evento	1			900.000	900.000
1.6		Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de Contacto de seguridad de Puerta	Unidad	Evento	1			750.000	750.000
1.7		Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de Contacto de seguridad Principal	Unidad	Evento	1			600.000	600.000
1.8		Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de Fuente para Alarma	Unidad	Evento	1			450.000	450.000
1.9		Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de Guiador de cabina y contrapeso	Unidad	Evento	1			550.000	550.000

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 109/2018
*****

1.10		Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de indicadores de piso	Unidad	Evento	1			772.000	772.000
1.11		Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de indicadores de Cabina	Unidad	Evento	1			1.900.000	1.900.000
1.12		Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de sensor CEDES NA/NC	Unidad	Evento	1			1.700.000	1.700.000
1.13		Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de botones para llamadas de piso y cabina	Unidad	Evento	1			220.000	220.000
1.14		Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de Placa para Llamada de cabina	Unidad	Evento	1			2.200.000	2.200.000
1.15		Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de inserto de puerta de piso y cabina	Unidad	Evento	1			45.000	45.000
1.16		Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de Cabo de regulador	Unidad	Evento	1			45.000	45.000
1.17		Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de Cabito de puerta	Unidad	Evento	1			145.000	145.000
1.18		Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de Ventilador de cabina	Unidad	Evento	1			220.000	220.000
1.19		Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de Correa de operador de puerta	Unidad	Evento	1			1.400.000	1.400.000
1.20		Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de Transformador	Unidad	Evento	1			4.000.000	4.000.000
1.21		Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de Barrera infrarroja	Unidad	Evento	1			5.500.000	5.500.000
1.22		Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de límite de seguridad	Unidad	Evento	1			620.000	620.000
1.23		Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de Fuente Rectificador de Bobina	Unidad	Evento	1			1.200.000	1.200.000
TOTAL									**34.286.388**

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 109/2018
*****

El monto mínimo de **Guaraníes doce millones seiscientos mil** (Gs. **12.600.000.-)** y un monto máximo de **Guaraníes veinte y cinco millones doscientos mil** (Gs. **25.200.000.-), para el año fiscal 2018 y** hasta un monto mínimo de **Guaraníes doce millones seiscientos mil** (Gs. **12.600.000.-)** y un monto máximo de **Guaraníes veinte y cinco millones doscientos mil** (Gs. **25.200.000.-), para el año fiscal 2019**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Continental CUENTA CORRIENTE Nº 0066230077046003.**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. **<u>CLÁUSULA SEXTA</u>: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).**

Ítem	Código de Catalogo	Descripción
		1- Mantenimiento Preventivo mensual del Ascensor OTIS GEN2Regen Nº H3NO8047
1.1	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor - **Mantenimiento preventivo de los Equipos Ascensores H3NO** – OTIS. Mantenimiento Electro / electrónico y Mantenimiento Mecánico.
1.2	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor- Cambio de Fuente de Operador de Puerta TD-3600
1.3	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor- Cambio de Cabos de tracción 3/8"
1.4	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor- Cambio de Contactor de Fuerza 40 AMP
1.5	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor- Cambio de Contactor BY 12 AMP
1.6	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor- Cambio de Contacto de seguridad de Puerta
1.7	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de contacto de seguridad principal
1.8	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor- Cambio de Fuente para Alarma
1.9	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor- Cambio de Guiador de cabina y contrapeso
1.10	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor- Cambio de Indicadores de piso
1.11	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor- Cambio de indicador de Cabina
1.12	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de Sensor CEDES NA/NC
1.13	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de Botones para llamadas de piso y cabina
1.14	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de Placa de Llamada de cabina
1.15	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de Inserto de puerta de piso y cabina
1.16	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de Cabo de regulador

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 109/2018
*****

1.17	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de Cabito de puerta
1.18	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de Ventilador de cabina
1.19	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de Correa de operador de puerta
1.20	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de Transformador
1.21	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de Barrera Infrarroja
1.22	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de Limite de seguridad
1.23	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de Fuente Rectificador de Bobina

7. **CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO**
Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. **CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
   a) La entrega de los equipos reparados no podrá exceder el plazo de 4 (cuatro) días hábiles, a excepción de aquellos que fueran solicitados por nota por el oferente.
   b) La provisión de los servicios podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.
   c) El lugar de entrega de los servicios adjudicados será en el horario de 07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (días hábiles) en las siguientes direcciones de las Unidades Responsables de las Líneas Presupuestarías:
      - 2.3.1 Comando en Jefe: Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal López – Edificio del Estado Mayor Conjunto – Sub suelo – Giraduria. Tel 021-249827.

9. **CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

10. **CLÁUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al**diez por ciento (10 %)** del valor total del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO".** La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del **Contratante** dentro del mencionado plazo.
El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Declaración Jurada de garantía de cumplimiento del Contrato.
La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.
La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

11. **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 Inc. e de la Ley N° 2051).**
El suministro de los bienes adjudicados se realizará a través de la emisión de las Órdenes de Compra, que podrá ser emitida a partir de la suscripción del presente contrato, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 109/2018
*****

12. CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: CONDICIONES DE PAGO.

Las formas y condiciones de pago:

Los pagos serán a **Plazos y en Guaraníes** dentro de los **60 (sesenta)** días posteriores a recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios, por las Respectivas Unidad Responsable de la línea presupuestaria.

La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los bienes respectivos. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Responsable donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

13. CLÁUSULA DECIMO TERCERA: MULTAS.

El valor de las multas serán: 01% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

14. CLÁUSULA DECIMO CUARTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

15. CLÁUSULA DECIMO QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16. CLÁUSULA DECIMO SEXTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Agosto del 2018.

.....

Sr. LEONIDAS RENE ZAMORA TARDIO
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

.....

PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP N DEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

.....

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1
COMANJEFE